

EXP-UNC: 48272/2019

CÓRDOBA, 20 NOV 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 48272/2019, por el cual se solicita el reconocimiento de servicios prestados por la Lic. Evelina Noelia Quinteros, DNI N° 34.441.496, en el dictado del curso de Extensión “*Periodismo de Viajes: Taller de Escritura y Redes Sociales*” que se desarrolló los días 5, 12, 19 y 26 de septiembre del año en curso.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Evelina Noelia Quinteros, ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de que se trata y en virtud de ello resulta procedente el pago por legítimo abono.

Que se cumplimentaron los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. a) de la Ordenanza 5/12 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Profesora Evelina Noelia Quinteros, DNI N° 34.441.496, en el dictado del curso de Extensión “*Periodismo de Viajes: Taller de Escritura y Redes Sociales*” que se desarrolló los días 5, 12, 19 y 26 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de la suma de pesos dieciséis mil noventa y tres (\$16.093) en concepto de legítimo abono a la Lic. Evelina Noelia Quinteros, el cual será afrontado con fondos provenientes de la fuente: Recursos Propios, Extensión, Periodismo de viaje: “*Taller de Escritura y Redes Sociales*” -FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº: 1107